

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 3.104/2010

DECRETO 01/082/2010 de 23 de Marzo

Decreto : Por el que se procede a la caducidad de las inscripciones padronales de los Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente (ENCSARP) que no han realizado su renovación y de los NO ENCSARP que no han confirmado su residencia.

Vista.- La Resolución de 28 de Abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los Extranjeros No Comunitarios Sin Autorización de Residencia Permanente que no sean renovadas cada dos años.

Vistas.- Las inscripciones de los ENCSARP empadronados en esta localidad que no han renovado su inscripción, así como de los NO ENCSARP que no han confirmado su residencia en esta localidad, y habiéndose intentado la notificación de esta circunstancia a los mismos, resultando imposible, por el presente y de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, RESUELVO:

Primero.- Proceder a declarar la caducidad de la Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad de los Encsarp y No Encsarp, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

Nombre-Apellidos	Núm. Identif.
Nadia Elizabeth Arezo	28663017-N
Irma Nelcy Fernández Obando	X-6054485-B
Ameur Chair	X-0251041-L
Youssaf El Achar	
Imad El Achar	
Brahim Kandil	F-388734
Mohamed Nached	X-2182505-N
Nachid Echikh	X-0251524-L
Ismail El Bassraoui	X-1494205-X
Tariq Mahmood Malik	X-5203550-F
Zaheer Ahmad Shah	X-2453936-C
Basharat Ahmat	X-1435631-V
Usama Hafaz	X-2272985-X
Lekbir Chair	X-1406356-E
Musa Ahmad Sattar Sattar	X-536097
Abdul Sabor Numan	X-5293827
Ameur Chair	X-3214545-L

Segundo.- Que se publique esta relación de ciudadanos afectados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.- Que de no efectuarse ninguna manifestación por los interesados, en los 15 días siguientes a su publicación en el B.O.P., se procederá a darles de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad.

Dado en Pedro Abad a 23 de Marzo de 2010. La Alcaldesa, M^a Luisa Wic Serrano.